

INFORME SECRETARIAL: 29 de marzo de 2022. A Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que éste se encuentra terminado y dentro del mismo fueron embargados los remanentes para el proceso promovido por CASA RESTREPO S.A. contra BAYRON NELSON ORDOÑEZ GUERRERO, que se lleva en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales; por tanto, teniendo en cuenta que el embargo de remanentes surtió efectos y que a órdenes de este proceso se encuentran consignados los depósitos judiciales No. 418030000501348 del 4 de agosto de 2010 por valor de \$61.660,84 y 418030001150196 del 25 de abril de 2019 por valor \$2.064,77, lo procedente es ordenar la conversión del mismo.

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Treinta y Uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	BAYRON NELSON ORDOÑEZ GUERRERO SANDRA NARANJO HERRERA
RADICADO:	17001-31-03-002-2010-00072-00

Auto de Sustanciación No. 308

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone convertir a órdenes del Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, en razón al embargo de remanentes decretado dentro del proceso promovido por CASA RESTREPO S.A. contra BAYRON NELSON ORDOÑEZ GUERRERO, tramitado en ese Juzgado, misma que surtió efectos, los títulos judiciales No. 418030000501348 del 4 de agosto de 2010 por valor de \$61.660,84 y 418030001150196 del 25 de abril de 2019 por valor \$2.064,77, en consecuencia, procédase por secretaria a realizar la correspondiente conversión, remitiendo copia de ello al citado Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.
022, de hoy 01 de abril de 2022.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

